



RESOLUCIÓN No. 3357 DE 2019

Por la cual se concede una licencia no remunerada a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

- a) Que la funcionaria EMERATRIZ ROMAN ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.437.035, quien se desempeña como Técnico código 314 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria Departamental, solicita le sea concedida una licencia no remunerada por los días correspondientes del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.
- b) Que todos los empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por un término de sesenta (60) días prorrogables a treinta (30) días de acuerdo al artículo 61 capítulo 11 del Decreto 1950/73 y es competencia del Gobierno Departamental concederla o negarla de acuerdo a las razones expuestas por quien solicita, en consecuencia;

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día 21 de noviembre de 2019, concédasele a la funcionaria EMERATRIZ ROMAN ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.437.035, trece (13) días de licencia no remunerada.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente licencia vence el día 9 de diciembre de 2019, debe reintegrarse el día 10 de diciembre de 2019.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los..... 25 OCT 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional


Revisó: Ing. Ruth Fabiola Murillo
Elaboró: Sandra Mónica Ramírez